



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

Villavicencio-Meta, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro

**Unión Marital de Hecho
No. 50001-31-10-001- 2019 - 00281-00**

Demandante: Alba Rocío Carevilla Perea

Demandado: Hernando Patiño Ávila

Con el fin de resolver la solicitud de terminación de proceso elevada por el apoderado de la parte demandada, visible a folio 207 del cuaderno principal, se debe señalar que, en audiencia del 23 de febrero de 2022, se supeditó esta al cumplimiento del acuerdo conciliatorio.

Conforme a lo señalado, se requiere al apoderado de la parte demandante para que dentro del plazo de cinco (5) días informe las novedades con respecto al acuerdo conciliatorio.

Por secretaría, contrólese el anterior término, y vencido ingrese el expediente al despacho con el respectivo informe.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 14 del 23 febrero 2024

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ
Secretaria